



Resolución Ministerial

Lima, 24 de.....MAYO..... del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-038511-001 que contiene el Informe N° 087-2017-OGPPM-OP/MINSA emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto previsto en el artículo 11 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, concordante con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 de la citada Directiva se establece, para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual;

Que, el numeral 3.2 del precitado artículo, precisa que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;



J. MORALES C.



W. CUBA

Que, con la Resolución Ministerial N°023-2017/MINSA, designa a los responsables técnicos de los Programas Presupuestales (PP) del Ministerio de Salud, en el marco de la Programación Multianual del Sector Público;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Salud;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación

Conformar la Comisión de Programación Multianual para la Programación Multianual 2018 – 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido por la Directiva N°001-2017-EF/50.01 "Directiva de la Programación Multianual", aprobada con la Resolución Directorial N°008-2017-EF/50.01, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien la preside.
- Un representante del Despacho Viceministerial de Salud Pública.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- Un representante del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias.
- El/La Director/a General de la Oficina de Administración.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Personal de la Salud.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Operaciones en Salud.
- El/La Director/a General de Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de Salud.
- El/La Director/a General de Gestión Descentralizada y Secretaría de Coordinación.
- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.
- El/La Director/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/La Director/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/La Director/a de la Oficina de Planeamiento, o la que haga sus veces, en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011. Ministerio de Salud.





Resolución Ministerial

Lima, 24 de Mayo del 2014

Los miembros de esta comisión deben designar a un representante alterno en caso de ausencia del titular, mediante comunicación dirigida a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Artículo 2.- Funciones y periodo de vigencia

La Comisión de Programación Multianual para la Programación Multianual 2018 – 2020 del Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, desarrolla las funciones señaladas en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva N°001-2017-EF/50.01.

La Comisión culmina su trabajo con la presentación de la información de la programación multianual que realiza el Ministerio de Salud a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en los Anexos N°1 y 2 de la citada Directiva.

Artículo 3.- Del apoyo de órganos y dependencias

La Comisión de Programación Multianual 2018 – 2020 del pliego 011: Ministerio de Salud, contará con el apoyo que considere necesario de los órganos de Ministerio de Salud, los cuales deberán brindar las facilidades que el caso requiera.

Regístrese y comuníquese

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



W. CUBA